



Gobierno de la
República de Honduras



SECRETARÍA DE ESTADO
DE LA PRESIDENCIA

NOTA ACLARATORIA ACUERDOS INSTITUCIONALES FEBRERO 2021

Por motivo de retraso en la firma, se presenta hasta este mes de abril del 2021 el siguiente Acuerdo:

- 1) Acuerdo N° 007-SP-2021, firmado con fecha de 22 de febrero de 2021.



ERICK FELIPE HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
Secretario General



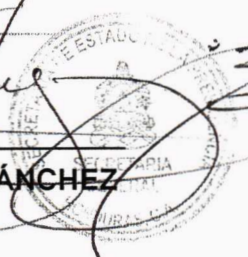
ACUERDOS INSTITUCIONALES

MES: FEBRERO 2021

N°	Fecha	N° de Acuerdo	Asunto	Estatus
1	• 22.02.2021	Acuerdo N° 007-SP-2021	Cancelar a Scarleth Michelle Paredes Martínez, del cargo de Asesora Ejecutiva en Asuntos Sectoriales.	Firmado



ERICK FELIPE HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
Secretario General



ACUERDO EJECUTIVO NÚMERO 007-SP-2021

EL SECRETARIO DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA,

CONSIDERANDO: Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en el Despacho de sus asuntos públicos y en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos de la Administración Pública Centralizada y la coordinación de las entidades y órganos desconcentrados o de las instituciones descentralizadas, en las áreas de su competencia.

CONSIDERANDO: Que son atribuciones y deberes comunes a los Secretarios de Estado, orientar, dirigir, coordinar, supervisar y controlar las actividades de sus respectivos despachos, sin perjuicio de las atribuciones que la Constitución y las Leyes confieren a otros órganos..., emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue el Presidente de la República y cuidar de su ejecución. La firma de los Secretarios de Estado en estos casos, será autorizada por los respectivos Secretarios Generales..., suscribir los actos y correspondencia del despacho a su cargo...

CONSIDERANDO: Que la Presidencia de la República y la Secretaría de Estado de la Presidencia, en reiterados Ejercicios Fiscales han coordinado y ejecutado conjuntamente la partida presupuestaria denominada “Comisión de Análisis y Seguimiento”, contenida específicamente en el programa de “Transferencias de Organismos Públicos, Privados y Externos”, asignada en el presupuesto anual de la Secretaría de Estado de la Presidencia, mediante la cual se han financiado y ejecutado actividades y atribuciones eminentemente presidenciales.

CONSIDERANDO: Que la Subsecretaría de Estado de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, por delegación del Presidente de la República, delega mediante Acuerdo Ejecutivo Número 023-L-2018 de fecha dieciséis (16) de abril del año dos mil dieciocho (2018), la partida presupuestaria denominada “Comisión de Análisis y Seguimiento”, en el Secretario de Estado de la Presidencia, la suscripción de todos los cheques, pagos por cualquier método o procedimiento adicional, contratos relacionados a personal y de cualquier adquisición de bienes y servicios necesarios que sean pagados mediante la relacionada partida presupuestaria.

POR TANTO:

En aplicación a lo que establecen los Artículos 33, 36 numeral 1, 8 y 18; 45 de la Ley General de la Administración Pública; Artículos 1, 19 y 40 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Cancelar a la ciudadana **SCARLETH MICHELLE PAREDES MARTINEZ**, del cargo de Asesora Ejecutiva en Asuntos Sectoriales que se ejecutan en la Comisión de Análisis y Seguimiento Presidencial, cargo que desempeño Ad Honorem.

ARTÍCULO 5. El presente Acuerdo Ejecutivo entrará en vigencia a partir de la fecha.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintidós (22) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021).

COMUNÍQUESE.-


EBAL JAIR DÍAZ LUPIÁN

Secretario de Estado


ERICK FELIPE HERNÁNDEZ SÁNCHEZ

Secretario General

